



Castilla-La Mancha

Fecha:

14 de agosto de 2024

Destinatario:

A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS

Nuestra Referencia:

Servicio de Salud Pública/
Sanidad Ambiental/MML/GMG

Asunto:

Las enfermedades transmitidas por vectores
como mosquitos y garrapatas

Las enfermedades transmitidas por vectores, como son el dengue, el paludismo, la fiebre del Nilo occidental, la fiebre hemorrágica de Crimea-Congo y la meningoencefalitis por virus Toscana, entre otras, constituyen el grupo de enfermedades que más está creciendo en el mundo. Numerosos vectores, capaces de transmitir estas enfermedades, están presentes y extendidos en gran parte de la geografía de España: mosquitos de los géneros Culex, Aedes y Anopheles; garrapatas de la familia Ixodidae (principalmente las especies Hyalomma, Ixodes, Rhipicephalus) y Argasidae (Ornithodorossp.) y flebotomos.

En relación con la notificación en nuestra Comunidad Autónoma de un caso de fiebre por el Virus del Nilo Occidental (VNO) se traslada información general sobre dicha enfermedad, así como recomendaciones para evitar picaduras de mosquitos con el objeto darle la máxima difusión entre la población de su municipio, todo ello con el fin de salvaguardar la Salud Pública.

La fiebre por el Virus del Nilo Occidental es una enfermedad infecciosa transmitida por picadura de mosquitos, que, en su gran mayoría (aproximadamente el 80%), cursa de forma asintomática; no obstante, puede, en determinados casos, presentar otras clínicas más importantes y en ocasiones graves, como afectación neurológica (meningitis/encefalitis/parálisis flácida), afectación digestiva, miocarditis, pancreatitis y hepatitis fulminante.

Desde el conocimiento de la presencia de la enfermedad en España se dispone de distintos sistemas de vigilancia de la presencia del virus en animales (aves, équidos y mosquitos) y un sistema de vigilancia de los casos humanos para determinar su posible difusión en otras áreas y la adopción de las oportunas medidas preventivas, tanto en materia de sanidad animal como salud pública.

Al tratarse de una zoonosis que involucra a un huésped vertebrado como las aves y un vector (mosquito) se pueden dar circunstancias de constante transmisión entre el mosquito vector y las aves, siendo el ser humano y otros mamíferos como los caballos, huéspedes accidentales que no perpetúan el ciclo biológico de la enfermedad.





Castilla-La Mancha

Es en esta situación, siendo la principal vía de transmisión en las personas la picadura de un mosquito infectado, aun cuando se hayan descrito otros mecanismos de transmisión como transfusión o trasplante, etc., donde se deben establecer medidas de prevención y control adecuadas para evitar la transmisión del virus, debiendo ser instauradas para cada temporada de actividad del vector un conjunto de medidas preventivas para las picaduras de mosquitos, que, de modo genérico, se detallan a continuación:

Medidas Personales de Protección:

- **Uso de Repelentes:** Usar repelentes de insectos con ingredientes activos como DEET, picaridina o aceite de eucalipto de limón.
- **Vestimenta Adecuada:** Uso de ropa de manga larga y pantalones largos, especialmente durante las horas pico de actividad de los mosquitos (al amanecer y al atardecer).

Control del Ambiente

- **Eliminación de Agua Estancada:** Es importante eliminar o cambiar regularmente el agua de recipientes, macetas, bebederos de mascotas, y cualquier otro lugar donde el agua pueda acumularse y servir como criadero de mosquitos.
- **Mantenimiento de Piscinas:** Asegurar que las piscinas se mantengan limpias y tratadas adecuadamente.

Protección del Hogar

- **Uso de Mosquiteras:** Uso de mosquiteras en puertas y ventanas para evitar que los mosquitos entren en las viviendas.
- **Aire Acondicionado y Ventiladores:** Uso de aire acondicionado o ventiladores, ya que los mosquitos son menos activos en ambientes frescos y con movimiento de aire.

Medidas Comunitarias

- **Educación y Concienciación:** Promover la educación y concienciación en la comunidad sobre la importancia de estas medidas preventivas.
- **Colaboración con Autoridades Locales:** Colaborar con las autoridades locales para la implementación de programas de control de mosquitos y saneamiento ambiental.

EL DELEGADO PROVINCIAL
P.S.: SECRETARIO PROVINCIAL
(art. 7 Orden 138/2019, DOCM 16/08/2019)
Fdo.: Jesús García Cabezas

